

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A (N° 5.994)

Artículo 1º.- Emplácese un Busto del Brigadier General Dn. Juan Manuel de Rosas, realizado por el escultor Francisco Pelló, en un sector del Parque Nacional a la Bandera.

Art. 2º.- El Departamento Ejecutivo, por intermedio de las reparticiones correspondientes, determinará el lugar del Parque Nacional a la Bandera en el que se emplazará el referido Busto.

Art. 3°.- Comuníquese a la Intendencia, publíquese y agréguese al D.M.-

Sala de Sesiones, 30 de Marzo de 1995.-

Expte.nº 69619-C-95.-.H.C.M.-